

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA N° 20/2023

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-BC 28/2023

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1450

Señores: (799) BASCULAS Y BALANZAS, S.A. DE C.V. (SADFI: 2697) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 26-Apr-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 77/2023/06
	Lugar de entrega: En instalaciones del Puerto de La Unión
NRC:	Cen Cos Asociados: 4301-JEFATURA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		6.2646	CALIBRACION DE BASCULA PESACAMIONES	2,700.00000	2,700.00000
2	1.00		6.11023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BASCULA PESA CAMIONES	1,400.00000	1,400.00000
				Especificaciones técnicas conforme al Anexo 1.		
				El Anexo 1 forma parte integral de la Orden de Compra.		

Sub Total US\$	4,100.00
IVA US\$	533.00
Total US\$	4,633.00

CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 2-May-2023